



FIBRA DANHOS INFORMA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA

Ciudad de México a 24 de julio de 2026

Fibra Danhos (BMV: DANHOS) informa que mediante resoluciones adoptadas por la sesión del Comité de Auditoría de fecha 21 de julio de 2026, se designó como Auditor Externo de Fibra Danhos a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("**Deloitte**") se aprobó la contratación de los servicios de auditoría del ejercicio 2026.

Lo anterior, en cabal cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "**Circular Única de Auditores Externos**").

Por la sensibilidad de la información contenida en las actas de las Sesiones del Comité de Auditoría, se adjunta al presente únicamente las secciones correspondientes a la autorización de los servicios de auditoría.

Relación con Inversionistas

Rodrigo Martínez

Tel: +52(55) 5284 0030 ext.1120

E-mail: investor@fibradanhos.com.mx

Extracto del Acta de la Sesión del Comité Auditoria de fecha 21 de Julio de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 17416-3 21 DE JULIO DE 2026

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2026, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Número 17416-3 (el "**Fideicomiso**") presencialmente y cuyas firmas aparecen en la Lista de Asistencia que se agrega al expediente de esta acta como **Anexo 1**, con el objeto de celebrar una Sesión de dicho Comité Técnico, a la cual fueron debidamente convocados de conformidad con las Cláusulas 9.1.15, 9.1.18 y 9.1.22 del Fideicomiso y con la legislación aplicable.

Por designación de los presentes, presidió la Sesión el señor David Daniel Kabbaz Chiver y actuó como Secretaria, la Secretaria Suplente del Comité Técnico, Ana Paula Telleria R.

El Presidente solicitó a Elena Orozco Orozco, directora jurídica de Fibra Danhos, que desempeñara el cargo de Escrutadora, quien después de aceptar su designación, procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros que integran el Comité Técnico. Acto seguido, el Presidente manifestó que de la certificación anterior se desprende la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Sesión del Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

También asistieron a la Sesión los señores Marco Antonio Monroy Fonseca, en representación del fiduciario del Fideicomiso, Miguel Ángel del Barrio, representante del auditor externo de Fibra Danhos, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("**Deloitte**"), Jorge Gamboa De Buen, Jorge Humberto Serrano Esponda, Elías Mizrahi y Nicolás Pacheco Lomelín como invitados a la misma.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria diera lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Instalación de la Sesión.

(...)

- VII. Presentación y discusión del cumplimiento de las disposiciones de carácter general aplicables a entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, así como a las disposiciones y aprobaciones aplicables a dicha Circular Única de Auditores Externos. Resoluciones al respecto.**

(...)

Los miembros presentes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprobaron el Orden del Día antes transcrito, el cual se desahogó de la siguiente forma:

I. Instalación de la Sesión.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, a solicitud del Presidente, la Escrutadora procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, certificando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros que integran el Comité Técnico, entre los cuales se encontraban presentes la mayoría de los Miembros Independientes.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Sesión y válidos, en consecuencia, los acuerdos que en ella se tomen.

(...)

VII. Presentación y discusión del cumplimiento de las disposiciones de carácter general aplicables a entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, así como a las disposiciones y aprobaciones aplicables a dicha Circular Única de Auditores Externos. Resoluciones al respecto.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, el señor Miguel Ángel del Barrio, en representación de Deloitte, Auditor Externo del Fideicomiso, solicitó la palabra para exponer a los miembros del Comité Técnico, en relación con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), las principales obligaciones y responsabilidades del auditor externo y de Fibra Danhos derivadas de las Disposiciones.

Para dar cumplimiento a las Disposiciones y por recomendación del Comité de Auditoría, en sesión celebrada en esta misma fecha, el señor Miguel Ángel del Barrio **(i)** exhibió a los miembros de dicho Comité las cartas de independencia de Deloitte en cumplimiento de las Disposiciones para prestar servicios de auditoría, e **(ii)** informó a los miembros que se solicitaba la ratificación por parte de este Comité a la aprobación dada por el Comité de Auditoría en su sesión de esta misma fecha al contrato de prestación de servicios que Fibra Danhos celebrará con Deloitte, mismo cuyos términos son los mismos que el año pasado y que el costo de los servicios es también el mismo salvo por un ajuste inflacionario.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por el señor Miguel Ángel del Barrio y de comentar en relación con este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico presentes adoptaron, por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCIÓN

"Única. Se ratifica la toma de nota de la recepción de las cartas de independencia de Deloitte en términos de las Disposiciones y la aprobación del contrato de prestación de servicios que Fibra Danhos celebrará con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited como Auditor Externo del Fideicomiso, en términos del Anexo 3 adjunto al acta de esta Sesión."

(...)